FOLIO 832

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 832.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ABR 1983
Exp. Nº 1.541-26D
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Abril 12 de 1983.-

VISTO: el expediente nº 187.643-1983, por el que la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán y varios vecinos de calle 9 de Julio al - 700 entre Bolivar y Rondeau, solicitan se permita el estacionamiento a 45° grados en la mencionada arteria; y

CONSIDERANDO:

Que el constante crecimiento del parque automotor, hace necesario adoptar medidas tendientes a un mejor uso del espacio disponible, aumentando la capacidad para el estacionamiento de vehículos sin que ello produzca inconvenientes al desplazamiento de los rodados en circulación;

Que la Jefatura del Departamento Técnico, dependiente de la Dirección de Tránsito, aconseja en su precedente informe, se fije como estacionamiento a 45° grados a calle 9 de Julio entre Avenida Roca y calle Lamadrid, teniendo en cuenta lo ancho de la calzada que la primera arteria ofrece;

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial nº 5181/80,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Amplíanse las disposiciones del artículo 40° de la Ordenanza nº 41/76, estableciendo estacionamiento a cuarenta y cinco grados (45°), calle 9 de Julio entre Avenida Roca y calle Lamadrid.-

Artículo 2º.- La Dirección de Tránsito procederá al señalamiento adecuado para el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza .-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

M. T.

Lic. RICARDO GIOVANNIELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO

C.P.N. JUAN CARLOS C. DEL CARRIL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Lic. MANUEL CESAR RAMON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

JOSE HORACIO VERMAL
CORONEL (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

Arq. RAMON PALISA POSSE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS